

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día doce de febrero de dos mil veinticinco en las instalaciones de **TAGHLEEF INDUSTRIES S.L.U** sita en la avda , en Alcalá La Real, Jaén.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a radiografía industrial y a comercialización y asistencia técnica de equipos radiactivos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-01), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha 21 de diciembre de 2017.

La Inspección fue recibida por , y director de investigación y supervisor de la Instalación y *Project Manager* respectivamente, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de los siguientes equipos: _____
 - Un acelerador de electrones de la firma , modelo , con n/s , capaz de generar de kV y mA de tensión e intensidad máximas. __
 - Un acelerador de electrones de la firma I, modelo , con n/s , capaz de generar de kV y mA de tensión e intensidad máximas. __
 - Una fuente encapsulada de , de MBq de actividad a 13/06/16, con n/s . _____
- Se dispone de control audiovisual de los dos equipos desde el puesto de control de cada equipo. _____

- Se dispone de sendos indicadores luminosos del estado del equipo en la propia carcasa de éstos. _____
- Se dispone de varios interruptores de emergencia o setas de parada en cada puesto de control. _____
- Se dispone de tres detectores Geiger-Muller en diversos puntos del equipo con n/s _____ y cuatro detectores en el equipo con n/s _____, que en caso de detectarse radiación en alguno de ellos, provoca la parada del equipo, quedando sellada la señal de radiación. _____
- En el momento de la inspección, solamente el equipo con n/s _____ se encontraba en funcionamiento. _____
- La Inspección comprueba el funcionamiento de las balizas luminosas. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación, de la firma _____, modelo _____ con n/s _____, calibrado en _____ el 04/10/2024. La última verificación es de fecha 22/01/2025 con resultado satisfactorio. _____
- Se dispone de un programa de calibraciones otro de verificaciones que establece un periodo entre calibraciones cada dos años en un laboratorio acreditado y entre verificaciones cada tres meses. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se realiza una revisión de los sistemas de seguridad y de los blindajes biológicos de la instalación con una periodicidad mensual según programa del fabricante. Se dispone de registro de las dos últimas revisiones realizadas a cada uno de los equipos el día 12/01/2025 y 10/02/2025, para el equipo con n/s _____ y 16/01/2025 y 10/02/2025, para el equipo con n/s _____. Se dispone de firma de la persona que realiza las comprobaciones. _____
- Se realiza una medida trimestral de los niveles de radiación en el perímetro de los equipos. Se dispone de registro de las dos últimas realizadas el 09/11/2024 y el 05/11/2024, donde se indican los valores máximos detectados (Ningún valor supera _____), el monitor utilizado y la firma de la persona que realiza las medidas. _____
- La Inspección midió los niveles de radiación en contacto con los equipos operativos y en las condiciones normales de trabajo. Los valores de tasa de dosis medidos no superan _____. El equipo utilizado es un monitor de la firma _____, modelo _____, con n/s _____. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor en vigor y ninguna de operador. _____
- Los trabajadores están clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Se dispone de los aptos médicos en vigor. _____
- Se dispone de registros dosimétricos, gestionados por _____, referidos a seis usuarios y ocho TLD situados en el perímetro del equipo radiactivo (cuatro por cada equipo). Las últimas lecturas dosimétricas corresponden a diciembre de 2024 y presentan valores de dosis acumulada profunda _____. _____
- Se dispone de registro de la formación bienal impartida en 19,20/12/2023 para 6 asistentes y el 26/02/2024 para un trabajador por estar de baja en diciembre de 2023. En el registro figura el tema de la formación, la duración el número de asistentes (7) y la firma. _____

CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un Diario de Operación actualizado en el que anotan las revisiones, vigilancia radiológica ambiental, dosimetría y trámites con el CSN. _____
- Se dispone de registro del mantenimiento de los equipos radiactivos, realizado por el fabricante en fechas de diciembre del 2022 y en febrero del 2022. Según se indica, está previsto realizar estos mantenimientos cada tres o cuatro años. _____
- No se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2024. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de señalización reglamentaria en los equipos aceleradores de electrones. Se incumpliría el punto I.1 de la de la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-28 sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la empresa “**TAGHLEEF INDUSTRIES S.L.U**” para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN

Titular de la instalación: TAGHLEEF INDUSTRIES S.L. (IRA73343)
CIF:
AVDA.
ALCALA LA REAL 23680 (JAÉN)

Referencia del expediente de inspección:

CSN/AIN/04/IRA/3343/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Tomando como referencia el acta del informe de inspección recibida el 19 de febrero de 2025 (con referencia anteriormente citada), y más concretamente el apartado “SEIS. DESVIACIONES” en el que se indica que “No se dispone de señalización reglamentaria en los equipos aceleradores de electrones.”, se procede a la subsanación del mismo, incluyendo dicha señalización en las zonas pertinentes y perfectamente localizables acorde a la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS 28 sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.

Y, para que quede constancia, a continuación, se muestran imágenes de la subsanación:

EQUIPO

EQUIPO

Documentación

Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

 Firmado digitalmente por

 Fecha: 2025.02.20 12:10:44 +01'00'

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/04/IRA/3343/2025, correspondiente a la inspección realizada en la empresa **TAGHLEEF INDUSTRIES S.L.U**, Alcalá la Real, Jaen, el día doce de febrero de dos mil veintici, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Se subsana la primera desviación “No se dispone de señalización reglamentaria en los equipos aceleradores de electrones. Se incumpliría el punto I.1 de la de la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-28 sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría” al incluir la señalización reglamentaria en ambas máquinas emisoras de radiación y dejando constancia de ello en la propia contestación al Acta de Inspección.

En Madrid, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente:

INSPECTORES DE INSTALACIONES RADIATIVAS

